



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 661 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Subred integrada de Servicios de Salud del Sur		
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho en cuantía de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$1.300.000)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, por valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$50.556.000)**, con fecha de corte al 27 de marzo de 2024.

TERCERO: REQUERIR por **ÚLTIMA VEZ** al Banco Popular a efecto de que den respuesta al oficio de embargo No. 0444 remitido mediante comunicación electrónica del 15 de junio de 2023, a través del cual se les informó acerca de la medida cautelar decretada en auto del 22 de noviembre de 2021, consistente en el **EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS** que el (la) ejecutado (a) **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, identificada con N.I.T., No. 900.958.564, posea o llegue a poseer en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT's, o a cualquier título, en esta entidad, so pena de hacerse acreedores de **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2024. Por ESTADO No. 037 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0d242f231e24852821db88b11eab3eb3494564b27bf68dff963f50ee529f6e**

Documento generado en 21/06/2024 08:07:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>